

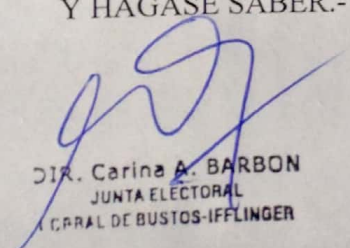


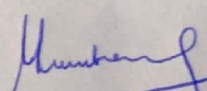
## Junta Electoral Municipal

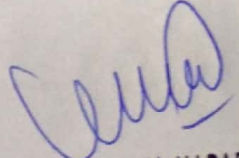
Corral de Bustos Ifflinger  
Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

### RESOLUCIÓN NUMERO: NUEVE

Corral de Bustos Ifflinger, a veintiséis días de Abril del año dos mil veintitrés. Y VISTO: Que la Carta Orgánica Municipal atribuye a esta Junta Electoral Municipal facultades como autoridad máxima del comicio a desarrollarse el día 21 de mayo de 2023; Y CONSIDERANDO: **I)** Que es competencia de este Junta Electoral Municipal la organización del acto electoral; **II)** Que en fecha 21 de abril del corriente año, se realizo sorteo del orden precedencia que llevaran las agrupaciones políticas con listas oficializadas en cumplimiento de lo ordenado por el art. 22 del Código Electoral Municipal, **III)** Que se ha confeccionado el modelo de Boleta Unica de Sufragio (BUS) papel conforme el resultado de referido sorteo de precedencias y se ha puesto en conocimiento de las agrupaciones políticas participantes del comicio, sin que dicho modelo haya tenido observaciones. Por ello, y las atribuciones y deberes conferidos por el art. 134, inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, y Ordenanza N° 756/2003 la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, **RESUELVE:** **I) APROBAR** el modelo de boleta de boleta propuesto por esta Junta Electoral Municipal, quedando la misma oficializada, cuyo diseño se identificara con un código qr sin número de serie y demás exigencias de ley, **II)** Que la boleta oficializada deberá ser confeccionada además con ejemplares en sistema Braille Integral conforme lo establecido en el art. 20 in fine del Código Electoral Municipal.- **PROTOCOLICESE. PUBLICITese. NOTIFIQUESE Y HAGASE SABER.-**

  
DIR. Carina A. BARBON  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

  
DIR. Silvia F. LUCHESSI  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
Pje. Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

  
DIR. Lorena M. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



DIR. Lorena M. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER



JUNTA  
ELECTORAL  
MUNICIPAL

# ELECCIONES MUNICIPALES

## CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER 2023

DOMINGO 21 DE MAYO DE 2023

CIRCUITO

MESA N°

DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO



CIRCUITO N°

MESA N°

ELECCIONES MUNICIPALES  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER  
DOMINGO 21 DE MAYO DE 2023

DIR. Carina A. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

DIR. Silvia F. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

INTENDENTE Y  
CONCEJALES

TRIBUNAL  
DE CUENTAS

1

VOTO LISTA  
COMPLETA

VOTO LISTA  
COMPLETA

LISTA  
A601  
**MAS  
CORRAL**



Santiago  
GIOVAGNOLI  
INTENDENTE

TITULARES

1. Carina Mercedes BIANCONI
2. David Carlos GARNERO
3. Viviana Haydee GIORLANDO
4. Guillermo Agustín ROMANENGHI
5. María Trinidad PALMERO
6. Fabián Ricardo BESSONE
7. Marcela Alejandra RICATTO

SUPLENTES

1. Federico AIROLDI
2. Melisa BETRISEY
3. Leandro Martín SELLA
4. Luciana PRIETO
5. Luca PRIOTTI
6. María Claudia SANTI
7. Héctor Roberto MERIDA



TITULARES

1. Francisco GARCIA
2. Vanina del Rosario CANDELERO
3. Ezequiel PACHECO

SUPLENTES

1. Estefanía COSIMI
2. Gabriel Fernando GONZALEZ
3. Gisela GUSELLA



TITULAR

1. Sofia PANATTONI

SUPLENTE

1. Osmar Victor BRAVO

2

VOTO LISTA  
COMPLETA

VOTO LISTA  
COMPLETA

LISTA  
A501  
Juntos por el  
**CAMBIO**



José María  
ODARDA  
INTENDENTE

TITULARES

1. Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO
2. Franco DIANI
3. Melina Tita CUAYATTO
4. Germán Sergio MARTINEZ
5. Javier Enrique NICOLI
6. Cecilia Alejandra DEMARIA
7. Oscar Emiliano QUEVEDO

SUPLENTES

1. Mabel Virginia MONTI FOSSAROLI
2. Damían Ezequiel MIRANDA
3. María Alejandra SUTERA
4. Patricio FARIAS
5. Melina SOSA
6. Belén ACOSTA
7. Sandra FERRERO



TITULARES

1. María de los Ángeles NIEDERHAUSER
2. Manuel MARIATTI
3. Estefanía Laura GIOVAGNOLI

SUPLENTES

1. María Gimena MORRESI
2. Luciano GOMEZ
3. Silvina COSIMI



TITULAR

1. Fátima GETTE

SUPLENTE

1. Melisa SEIMANDI

3

VOTO LISTA  
COMPLETA

VOTO LISTA  
COMPLETA

LISTA  
P200  
Partido  
Libertario



Carlos Gabriel  
RODRIGUEZ  
INTENDENTE

TITULARES

1. Carlos Gabriel RODRIGUEZ
2. Giuliana SALVATTO
3. Mabel Carmen RODRIGUEZ
4. Gabriel R. Alejandro VACA
5. Aldana María GENARO
6. Ezequiel Ignacio GARCIA
7. Germán Darío VAN PAMELEN

SUPLENTES

1. Albertina DOMINGUEZ
2. Pablo Antonio GIAGANTE
3. Nicolás Ariel QUINTEROS
4. Sonia Libia GONZALEZ
5. Christopher Rubén FABBRO



TITULARES

1. Claudia Lorena MASELLI
2. Emanuel Jesús SILVA
3. Laura Rocio CEPEDA

SUPLENTES

1. Natalia Lorena BURGHI
2. Jorge Daniel MONTENEGRO
3. Sonia Andrea CORONEL



TITULAR

1. Ivana Beatriz SCHOTT

SUPLENTE

1. Estefanía Gisela DEL PRETE



4



JUNTA  
ELECTORAL  
MUNICIPAL

# ELECCIONES MUNICIPALES

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER 2023  
DOMINGO 21 DE MAYO DE 2023

### INSTRUCCIONES DE SUFRAGIO:

CÓDIGO ELECTORAL MUNICIPAL, TEXTO ORDENADO ORDENANZA N° 756/2003, MODIFICADO POR ORDENANZAS N° 1024/2011 Y 1586/2022

Art. 38.- EMISIÓN DEL SUFRAGIO: PROCEDIMIENTO: UNA vez abierto el acto electoral el Presidente y los Fiscales inscriptos en la mesa serán los primeros en emitir el voto.

Los electores se apersonarán al Presidente de Mesa, por orden de llegada, exhibiendo su Documento de Identidad.

Si la identidad no es impugnada, el Presidente de mesa entregará al elector una Boleta Única de Sufragio papel firmada por él y por los Fiscales de los Partidos, alianzas o confederaciones políticas que deseen hacerlo en presencia del elector, en el espacio demarcado habilitado a tal efecto con bolígrafo de tinta calidad indeleble y lo invitará a pasar al cuarto de votación.

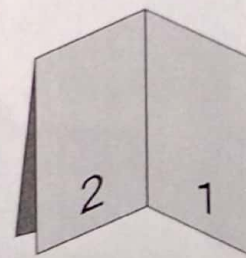
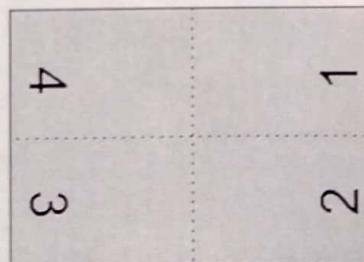
La Boleta Única de Sufragio papel entregada deberá tener los casilleros en blanco y sin marcar y ser acompañada de un bolígrafo con tinta calidad indeleble.-

Art. 39.- CARÁCTER DEL VOTO: El Secreto del voto es obligatorio durante todo el desarrollo del acto electoral.- Ningún elector puede comparecer al recinto de la mesa exhibiendo de modo alguno, una Boleta Única similar a la de la Boleta Única de Sufragio papel, ni formulando cualquier manifestación que importe violar tal secreto.-

Art. 47.- EMISIÓN DEL VOTO: La Boleta Única de Sufragio papel debidamente doblada por sus pliegues será depositada por el elector en la urna. El Presidente de mesa, por propia iniciativa o a pedido fundado de los Fiscales, podrá ordenar al elector que exhiba la Boleta Única de Sufragio papel sin desplegarla, para corroborar que sea la misma que se le entregó.

Es obligación del Presidente de Mesa corroborar que la Boleta Única de Sufragio papel esté doblada en forma tal que resulte absolutamente imposible conocer la opción marcada por el elector.-

### INSTRUCCIONES DE PLEGADO:



*[Signature]*  
DIR. Silvia F. LUCHESSI  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

*[Signature]*  
DIR. Carina A. BARBON  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

*[Signature]*  
DIR. Lorena M. NASARALA  
PRESIDENTA  
JUNTA ELECTORAL  
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

### FIRMAS AUTORIDADES DE MESA:

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA SUPLENTE

\_\_\_\_\_  
FISCAL PARTIDARIO

\_\_\_\_\_  
FISCAL PARTIDARIO

3